

HUNSC/CTAD/lpa

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA EL HOSPITAL DEL SUR, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN («NEXT GENERATION EU»), DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, COMPONENTE 7, INVERSIÓN 2: PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES LIGADAS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - PROGRAMA OPERATIVO: ESTRATEGIA DE ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159.1 DE LA LCSP Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expte. 55/M/24/OB/GE/A/0099

Siendo objeto de tramitación por el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria por el que se pretende la contratación de la **OBRA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA EL HOSPITAL DEL SUR, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN («NEXT GENERATION EU»), DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, COMPONENTE 7, INVERSIÓN 2: PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES LIGADAS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - PROGRAMA OPERATIVO: ESTRATEGIA DE ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159.1 DE LA LCSP Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados y en los procedimientos negociados con publicidad a que se refiere el artículo 169, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

*“Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas”.*

Considerando que el órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el Director Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

#### RESUELVO

**ÚNICO.-** Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento para la contratación de la **OBRA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA EL HOSPITAL DEL SUR, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN («NEXT GENERATION EU»), DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, COMPONENTE 7, INVERSIÓN 2: PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES LIGADAS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,**

1

**“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 00:08:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 862 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 05/09/2024 08:26:50	Fecha: 05/09/2024 - 08:26:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000C9b3WQj8NSvntZKZq19UpA==	
El presente documento ha sido descargado el 05/09/2024 - 08:27:06	

**TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - PROGRAMA OPERATIVO: ESTRATEGIA DE ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159.1 DE LA LCSP Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**

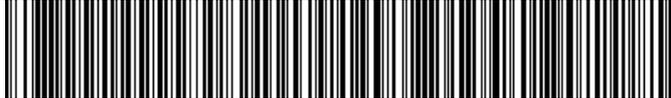
- **Presidente titular:** D. José Alejandro Estévez Varela, Jefe de Sección del Servicio de Ingeniería Hospitalaria.
- **Presidente suplente:** D. Jose Manuel González Hernández, Subdirector Recursos Económicos del CHUNSC.
- **Secretario:** D. Francisco Javier Afonso Castillo, Jefe de Grupo del Servicio de Contratación Administrativa CHUNSC.
- **Secretario suplente:** D. Artemy Pérez Díaz, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa del CHUNSC.
- **Letrada titular:** Letrada/o habilitada/o de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias.
- **Un/a Letrado/a suplente** del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias; cuando por necesidades del Servicio así se requiera, dicho Letrado será sustituido por personal al servicio de la Administración Pública, licenciado en Derecho y expresamente habilitado al efecto por la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.
- **Interventor/a:** Persona Funcionaria adscrita a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, habilitada por Resolución de la Persona Titular de la Intervención General.
- **Vocal titular:** D. Carlos Heliodoro Yanes García, Ingeniero Técnico del Servicio de Ingeniería Hospitalaria.
- **Vocal suplente:** D. Benjamín González Galván, Ingeniero Técnico del Servicio de Ingeniería Hospitalaria.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

2

*"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/09/2024 - 00:08:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 862 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 05/09/2024 08:26:50	Fecha: 05/09/2024 - 08:26:50
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000C9b3WQj8NSvntZKZq19ÜpA==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/09/2024 - 08:27:06	